

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1585**

MELIPILLA, **09 JUL. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 7, letra E, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 015, de fecha 08 de julio de 2014, de Secretaría Concejales;
- d) El Memorándum N° 305, de fecha 09 de julio de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Contratación Directa con el Proveedor **Consultorías, Asesorías, Capacitación y Producción ITER Chile Limitada**, RUT N° 76.156.599-0, con domicilio en Calle Prat N° 847, Oficina N° 301, Temuco, por la Gira Técnica Internacional "Experiencias de Desarrollo Territorial Local y Patrimonial, a realizarse en Lima y Cusco, Perú, desde el 13 al 19 de julio 2014, al cual asistirá el Concejel Alexander Henríquez Armijo. El valor del servicio es de \$1.750.000.- (un millón setecientos cincuenta pesos).

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra E, "Cuando la Contratación de que se trate solo se pueda realizar con los proveedores que sean titulares de los derechos de propiedad intelectual, licencia, patentes y otros".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-21-04-003-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Secretario Municipal o quien la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaría Concejales
- Administración y Personal
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/